



- Superficie ajardinada parcela privada
- Superficie ajardinada parcela comunitaria

NOTA:

- El planteamiento de ordenación que se recoge gráficamente es orientativa y no vinculante.
- La separación entre conjuntos edificatorios de una misma parcela será como mínimo de 5 m.
- La ocupación máxima de la edificación bajo rasante será del 80% y sobre rasante del 60%
- Las rasantes indicadas en las parcelas son orientativas no vinculantes.
- Los muros de los cierres de parcelas hacia la parcela comunitaria serán como máximo de 2 m. de alto.

Itinerario accesible

TEXTO REFUNDIDO. ESTUDIO DE DETALLE EN EL A.I.U. "AÑ-01 ATOTXA-ERREKA" (AÑORGA) A.I.U. "AÑ-01 ATOTXA-ERREKA" (AÑORGA) EREMUKO XEHETASUN AZTERKETA. TESTU BATEGINA

PARCELAS a.500 10-11-12-13-14-15-17 y a.410.1-2-3 PARTIZELAK

DONOSTIA

APROBACIÓN DEFINITIVA/ BEHIN BETIKO ONESPENA

NOVIEMBRE 2021 AZAROA

INMOBILIARIA RENTERIA, S.L.

ORDENACIÓN PROPUESTA PROPOSATUTAKO ANTOLAMENDUA

1/500
2422.ED.A.500.10 A17 Y A.410.1 A 3

Javier Corta Echaniz Patxi Corta Echaniz Javier Corta Martínez

Este documento es copia del original y es propiedad de los redactores del mismo. El uso total o parcial, su copia o modificación necesita de la autorización expresa del autor, quedo prohibida cualquier modificación unilateral del documento.